



**TÍTULO: ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE CONTROL INTERNO A LA ANEC DE
SANCTI SPIRITUS**

Informe de la Práctica Final de la Especialidad en Contabilidad

Autor: **Lic. Esther Cira Gómez Jiménez**

Tutora: **Prof. Titular. Dra. C. Epifanía E. Hernández Meléndrez**

SANCTI SPIRITUS

febrero

2014

INTRODUCCIÓN

En Cuba debido a las condiciones en que opera la economía internacional producto de la globalización, se ha hecho indispensable intensificar como condición fundamental: el control oportuno y eficaz de la economía. Siendo esta un eslabón fundamental en el proceso de transformaciones del perfeccionamiento empresarial, así como para la implantación de restricciones financieras que permitan el uso eficiente de los recursos que respondan a los intereses de todas las partes facilitando el logro, comunicación y unificación de las expectativas, donde los resultados proyectados den respuesta a los recursos y estilos de dirección que establecen el correcto financiamiento de los procesos y actividades.

Para la empresa cubana el control interno constituye una herramienta de organización, estructuración y control de los diferentes procesos que, se dan en la misma y en manos de la dirección ha de convertirse en una filosofía de trabajo que debe ser extensiva al resto de los trabajadores, para de manera integral, perfeccionar el desarrollo de las actividades y operaciones que se ejecuten en la organización.

El Control Interno genera disciplina cuando es utilizado por la dirección para conocer cómo marcha la entidad y cómo mejorar su gestión; no se diseña para cumplir con exigencias de organismos superiores ni indicaciones de auditorías externas, es necesario que haya una aptitud positiva de la alta dirección que garantice su desarrollo e involucre a todo el personal.

Mediante las medidas aprobadas para el fortalecimiento de estos resultados, el Consejo de Ministros acordó establecer en el Comité de Normas Cubanas de Información Financiera el concepto de Control Interno acorde a las condiciones de la economía cubana, para su aplicación en todas las entidades y que fuese exigido por las autoridades competentes. Estas medidas fueron puestas en práctica por el Ministerio de Finanzas y Precios con la Resolución 297 del 2003, y a partir del año 2011 con la Resolución No 60 de la Contraloría General de la República.

En los Lineamientos del VI Congreso del Partido celebrado en el 2011: se plantea: “La elevación de la responsabilidad y facultad de las empresas hace imprescindible fortalecer su Sistema de Control Interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de sus planes y metas con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad (1).

La adecuada implementación de la Resolución 60/2011 sobre el Control Interno, así como la toma de decisiones para erradicar las deficiencias detectadas en cualquier acción de control que se practique, deben ser tareas priorizadas de cada dirigente y del colectivo de trabajadores, lo que redundará en la eficiencia y eficacia de la entidad, el logro de la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones vigentes que son de aplicación y garantizar la preservación de los recursos materiales, financieros y humanos.

¿Qué beneficios nos ofrece el Sistema de Control interno?

El control interno puede ayudar a que una entidad consiga sus objetivos, a prevenir las pérdidas de recursos, y a la obtención de la información más oportuna y eficaz. También puede reforzar la confianza en que la organización cumple con las leyes y normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras consecuencias. En resumen puede ayudar a que una entidad llegue adonde quiere ir y evite peligros y sorpresas en el camino.

La presente investigación se desarrolló como respuesta a la necesidad de adaptar la guía de control interno a las características de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus, evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, acorde con la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la República, en la sede de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus, en el que a partir de una autoevaluación realizada se detectaron deficiencias entre las que se destacan:

- No se consideró la implementación de la Resolución No 60/2011 de la CGRC, mediante un cronograma de ejecución.
- No está constituido el Comité de Prevención y Control.
- No se utiliza los planes de trabajo individuales como herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- No se realizan las evaluaciones del desempeño.
- No existe un trabajo sistemático en la prevención y control de riesgos.

Lo anterior corrobora insuficiencias en el sistema de control interno, al aplicarse la Guía de comprobación nacional sin adaptarse a las características de la ANEC, lo que se identifica como **Problema Profesional**.

Se concibe por ende como: **Objetivo General:** Adaptar la Guía de Control Interno para la ANEC de Sancti Spiritus.

Objetivos específicos:

1. Fundamentar teóricamente el marco conceptual relacionado con el Sistema de Control Interno.
2. Diagnosticar la situación que presenta la entidad con relación al Sistema de Control Interno.
3. Elaborar el cronograma contentivo de las tareas a desarrollar, para la implementación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en la ANEC de Sancti Spiritus.
4. Evaluar, mediante la aplicación de la guía de autocontrol el sistema de control establecido en la ANEC de Sancti Spiritus.
5. Aplicar la Guía adaptada y evaluar los resultados de su aplicación.

El Informe está estructurado de la siguiente forma: En el Capítulo I se desarrolla el marco teórico de referencial sobre control interno, En el Capítulo II se realiza una caracterización del objeto estudio y campo de acción y mediante la aplicación de la guía de Control Interno, y realizar el diagnóstico sobre el sistema de control establecido y aplicado en la organización. y un capítulo III donde se diseña la Guía adaptada, la validación y los resultados de su aplicación; se presentan además, Conclusiones, Recomendaciones; Bibliografía y Anexos.

CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En este Capítulo se desarrolla el marco conceptual sobre Control Interno, el cual permitirá no solo la preparación sobre el tema, posibilitará la aplicación en el campo de acción seleccionado para resolver el problema profesional, dado ante la carencia de un diseño adaptado a este tipo de organización.(Organización No Gubernamental).

I.1. Marco Conceptual del Sistema de Control Interno

El surgimiento del control se enmarca en los pueblos de Egipto, Fenicia, Siria entre otros, asociados a la Contabilidad de partida simple, por la mera necesidad de conocer el monto de las riquezas. En la edad media aparecieron los libros de contabilidad para controlar las operaciones de los negocios, en 1494 en Venecia Francisco Fray Lucas Paccioli, escribió un libro sobre la Contabilidad de partida doble.

Es en la revolución industrial cuando surge la necesidad de controlar las operaciones que por su magnitud eran realizadas por máquinas manejadas por varias personas.

Se piensa que el origen del control interno, surge con la partida doble, que fue una de las medidas de control, hasta fines del siglo XIX que los hombres de negocios se preocupan por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses.

En la década de los 80 se comenzaron a ejecutar una serie de acciones en diversos países desarrollados con el fin de dar respuesta a un conjunto de inquietudes sobre la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones que sobre el control interno existían en el ámbito internacional, ajustados obviamente al entorno empresarial característico de los países capitalistas. Alrededor de este tema existían diferentes conceptos, definiciones e interpretaciones.

En 1992, tras varios años de trabajo y discusiones se publica en Estados Unidos el denominado Informe COSO sobre Control Interno, del cual se expuso el siguiente concepto:

El control interno es un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

Se trataba de materializar un objetivo fundamental, definir un nuevo marco conceptual de Control Interno capaz de integrar las diferentes definiciones y conceptos que venían siendo utilizados sobre este tema, logrando así que al nivel de las organizaciones publicas privadas, de la auditoria interna o externa, o de los niveles académicos o legítimos, se cuente con un marco conceptual común y una visión integradora que satisfaga las demandas generalizadas de todos los sectores involucrados.

Al hablarse de Control Interno como proceso, se hace referencia a una cadena de acciones extendidas a todas las actividades, inherentes a la gestión e integrados a los demás procesos básicos de la misma, planificación, ejecución y supervisión y que tales acciones se hallan incorporados a la infraestructura de la entidad, para influir en el cumplimiento de sus objetivos y apoyar a sus iniciativas de calidad.

Por otra parte según la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Control Interno está definido como el plan de organización y el conjunto de métodos, procedimientos y otras medidas, tendientes a ofrecer una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos principales, que son, promover operaciones metódicas, económicas, eficientes, eficaces, preservar el patrimonio de pérdidas por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraudes o irregularidades, respetar las leyes y reglamentaciones, como también las

directivas y estimular al mismo tiempo la adhesión de los integrantes de la organización política y objetivos de la misma, obtener datos financieros y de gestión completos y confiables.

Ambas definiciones COSO e INTOSAI se complementan y conforman una versión amplia de Control Interno, la primera enfatizando respecto a su carácter de proceso constituido por una cadena de acciones integradas a la gestión y la segunda atendiendo a sus objetivos.

Por todo lo anterior, Cuba requiere disponer de mayor información sobre lo que acontece en el mundo en cuanto a Control Interno se refiere, con el objetivo de no solo brindar información actualizada sobre el tema, sino también de estar en condiciones de proponer criterios actualizados sobre esta cuestión.

I.2. Evolución del sistema de control interno en Cuba

La memoria histórica de estas actividades se remonta al Siglo XVI, pero con mayor énfasis a partir de la segunda mitad del Siglo XVII.

En 1764, se crea el Tribunal de Cuentas; 1861, se crea un Consejo de Administración, integrado por el Intendente General de Hacienda y el Presidente del Tribunal de Cuentas; en 1909: se establece que la actividad de fiscalización fuera ejercida por el Interventor General de la República; en el 1940, la Constitución restablece el Tribunal de Cuentas, no ejerciendo sus funciones hasta 1950, estas, consistían en supervisar el patrimonio, los ingresos y gastos del Estado y de los organismos autónomos; la ejecución del Presupuesto estatal; asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a los impuestos, derechos y contribuciones, el cual cesa sus funciones en 1960, ya que había tenido una pobre actuación, asociada al incumplimiento de sus obligaciones y a la corrupción administrativa de sus principales funcionarios, en 1961, se dicta la: Ley No. 943 “Ley de Comprobación de Gastos del Estado”, cuyo ejercicio estuvo en la Dirección de Comprobación del Ministerio de Hacienda y después en el Banco Nacional de Cuba.

En 1976 se creó el Comité Estatal de Finanzas, manteniendo la Dirección de Comprobación, con la misión de efectuar la verificación de las actividades económico financieras de los órganos, organismos, organizaciones estatales, empresas y demás dependencias.

En los primeros años de la década del 90, Cuba inició una difícil y compleja etapa, determinada por los bruscos cambios que debió enfrentar el país en sus relaciones económicas internacionales, el recrudecimiento del bloqueo genocida, la agresiva y hostil política del gobierno de los Estados Unidos, con su obsesivo y estéril propósito de rendir al pueblo de Cuba; así como en la estructura de su comercio exterior, como consecuencia del derrumbe del Campo Socialista.

En esas condiciones, como parte del perfeccionamiento de la administración estatal, y en cumplimiento del Decreto Ley No. 147 del 21 de abril de 1994, “De la Reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado”, se crea el Ministerio de Finanzas y Precios. Posteriormente, por el Acuerdo 2914 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 30 de mayo de 1995, se instituyó la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), adscrita a ese organismo, como entidad de Fiscalización Superior del país.

El 8 de junio de 1995 se dictó el Decreto Ley No. 159 “De la Auditoria”, que declaró como tarea fundamental del Estado el fortalecimiento del control económico y administrativo de las entidades, dirigida a prevenir el uso indebido de los recursos, rescatar la disciplina y la responsabilidad, así como lograr la máxima transparencia en la información económica y contable e, igualmente, verificar la honestidad de las personas naturales y jurídicas, en la administración de los recursos del Estado. En el 2001, mediante el Decreto-Ley No. 219, fue creado el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), como el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en materia de Auditoría Gubernamental, Fiscalización y Control Gubernamental. La constitución del MAC no solo eleva el rango de la actividad desarrollada hasta ese momento por la ONA en el sistema de Gobierno, sino también le añade nuevas misiones, sobre todo en la esfera del control.

La Ley 107, aprobada el 1ro de Agosto del 2009 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se crea la Contraloría General de la República,

El extinto Ministerio de Auditoría y Control, el Ministerio de Finanzas y Precios, y ahora la Contraloría General de la República, han desarrollado un constante y sostenido esfuerzo por establecer normativas que permitan el perfeccionamiento de los procesos de control como son: la Resolución 297 del 23 de septiembre del 2003 del Ministerio de Finanzas y Precios sobre Control Interno, la que puso en vigor las Definiciones del Control Interno, el contenido de sus Componentes y sus Normas; la Resolución No 13 del 18 de enero del 2006 dictada por la Ministra de Auditoría y Control (MAC), y la Resolución No 60 del 1ro de marzo del 2011 la que tiene como objetivo establecer normas y principios básicos de obligada observancia por la Contraloría General de la República y los sujetos a las normas de auditoría, supervisión y control de este órgano, constituye un modelo estándar del sistema de control interno.

Existen diferentes conceptos sobre el control interno tomados desde distintos modelos y criterios que se expresan a continuación

I.3. Conceptos del Control Interno

Hasta la fecha, la expresión “control interno” carece de una definición apropiada o universal, o que sea aceptada o aprobada por todos los que investigaron el tema. No existe una completa unificación del significado de la expresión. Sobre el tema se dieron distintas definiciones, provenientes de destacados autores e institucionales nacionales y extranjeras, donde detallamos a continuación una recopilación de las mismas.

William L. Chapman, en el libro “Procedimientos de auditoría” del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, Buenos Aires, .En 1965 enunció: “En un sentido más amplio, el Control Interno es el sistema por el cual se da efecto a la administración de una entidad económica. En ese sentido, el término administración se emplea para designar el conjunto de actividades necesarias para lograr el objeto de la entidad económica. Abarca, por lo tanto, las

actividades de dirección, financiamiento, promoción, distribución y consumo de una empresa; sus relaciones públicas y privadas y la vigilancia general sobre su patrimonio y sobre aquellos de quien depende su conservación y crecimiento” (2).

E. Fowler Newton, en el libro “Tratado de auditoria”, Contabilidad Moderna, define: “El control interno como el conjunto de elementos, normas y procedimientos destinados a lograr a través de una efectiva planificación, ejecución y control del ejercicio eficiente de la gestión para el logro de los fines de la organización” (3).

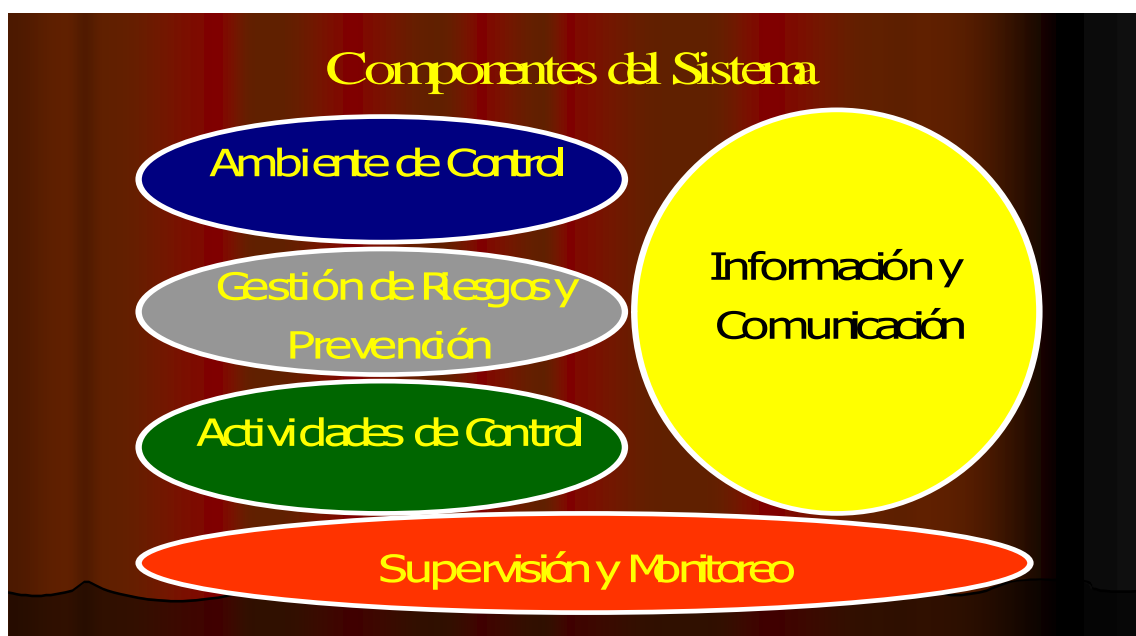
El Dr C. Joaquín Infante Duarte en el libro “La necesidad de insistir sobre el Control Interno”, en Auditoria y Control, Volumen 1, analizó: El concepto de Sistema de Control Interno se refería a las áreas contables que son las que generan las operaciones de Contabilidad y Finanzas y donde las demás áreas operacionales y sus trabajadores no se sentían involucrados. Las actividades de control estaban reglamentadas pero no se tenían en cuenta las particularidades de la entidad, lo cual frenaba el desarrollo de ideas e iniciativas por parte de los directivos para crear o diseñar actividades de control inherentes a su entidad y a los riesgos identificados (4)..

En el libro: “El Control Interno y el Control”, en Auditoria y Control, Volumen 1, Gabriel Capote Cordobés, opinó: “El sistema de Control Interno proporciona una seguridad razonable, el término “razonable” reconoce que el Control Interno tiene limitaciones inherentes; esto puede traducirse en que jamás el directivo y sus trabajadores deben pensar que una vez creado el sistema han erradicado las probabilidades de errores y fraudes en la organización y que todos sus objetivos serán alcanzados, ya que estarían obviando la posibilidad de que, así estén establecidos los procedimientos más eficientes, se puedan cometer errores por descuido, malas interpretaciones, desconocimiento o distracción del personal o sencillamente que algunas personas decidan cometer un hecho delictivo; por tanto el diseño del sistema debe ir enfocado a los recursos humanos y las vías y métodos para su mejoramiento continuo (5).

En la Resolución No 60 del 2011 de la CGR en el artículo 3 lo define:”El control interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de

mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuenta (6).

Bajo este nuevo concepto el sistema en la organización cubana se diseña a través de cinco componentes básicos que a su vez tienen normas bien definidas



Es necesario comprender que los componentes están interrelacionados lo que hace que al existir un cambio en uno de sus componentes se deriven transformaciones en el resto de los componentes, esto es precisamente lo que da al Control Interno un carácter de sistema, y su efectividad está en la habilidad que tenga el directivo para crear en su entidad una cultura de identificación y evaluación periódica de los riesgos, para que realmente el sistema de Control Interno forme parte del proceso de gestión.

Los beneficios que para la entidad cubana tiene la implementación del nuevo concepto de Control Interno a través de sus componentes son muchos y con variados matices: un cambio en la mentalidad de los directivos y todos los trabajadores en cuanto al alcance, el enfoque y los objetivos del Control Interno y

las responsabilidades de todos para con el sistema; mejor organización del trabajo al quedar establecidos los manuales de organización y el diseño de cada puesto de trabajo; poseer indicadores para evaluar el desempeño de cada área funcional y cada puesto de trabajo; poder diseñar actividades de control según las características de cada entidad y adecuadas al resultado de una identificación y evaluación de sus riesgos; contribuir al autocontrol; y fortalecer la autoridad y el liderazgo.

El Control Interno constituye un sistema interior de una empresa que está integrada por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados para proteger los activos ,obtener la mayor exactitud y confiabilidad de la contabilidad y de otros dato e informes operativos ,promover y juzgar la eficiencia de las operaciones de todos los aspectos de las actividades de la entidad, comunicar las políticas administrativas, estimular y medir el cumplimiento de los mismos

I.4. Características generales del Control Interno

- Es un proceso, es decir un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo.
- Lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles y no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos.
- En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos; y en su cumplimiento participan todos los trabajadores de la entidad independientemente de su categoría ocupacional y aporta un grado de seguridad razonable, con relación al logro de los objetivos fijados, no la total.
- Debe facilitar la consecución de objetivos en una o más de las áreas u operaciones en la entidad.
- Debe propender al logro del autocontrol, liderazgo y fortalecimiento de la autoridad y responsabilidad de los colectivos.

I.5. Componentes del sistema de control interno

I.5.1. Componente Ambiente de Control

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. Este puede considerarse como la base de los demás componentes. Conformar el conjunto de buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas, a la creación de sus órganos de dirección y consultivos, a los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos; lo que tiene que ser del dominio de todos los implicados y estar a su alcance. Se estructura en las siguientes normas:

- a) planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual
- b) integridad y valores éticos
- c) idoneidad demostrada
- d) estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad:
- e) políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos:

I.5.2. Componente Gestión y Prevención de Riesgos

El componente Gestión y Prevención de Riesgos establece las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Una vez clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrán de gestionarse. Existen riesgos que están regulados por disposiciones legales de los organismos rectores, los que se gestionan según los modelos de administración previstos.

El componente se estructura en las siguientes normas:

1. Identificación de riesgos y detección del cambio.
2. Determinación de los objetivos de control: los objetivos.
3. Prevención de riesgos.

I.5.3. Componente Actividades de Control

El componente Actividades de Control establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades.

Se estructura en las siguientes normas:

- a) coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización.
- b) documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.
- c) acceso restringido a los recursos, activos y registros.
- d) rotación del personal en las tareas claves.
- e) control de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- f) indicadores de rendimiento y de desempeño.

I.5.4. Componente Información y Comunicación

El componente Información y Comunicación precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, características que generan datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes. Se estructura en las siguientes normas:

- a). sistema de información, flujo y canales de comunicación.
- a) contenido, calidad y responsabilidad.
- b) rendición de cuentas.

I.5.5. Componente Supervisión y monitoreo

El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias.

Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas que incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas. Se estructura en las siguientes normas:

- a) evaluación y determinación de la eficacia del Sistema.
- b) comité de prevención y control.

En síntesis el estudio de los distintos conceptos emitidos sobre el control interno, la evolución del mismo en el país, así como los componentes y normas que lo integran, establecidos a su vez en la Resolución No 60/2011 de la CGR, indicó el camino a seguir en la investigación, por lo que en el siguiente Capítulo, se presenta la caracterización de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus, así como el diagnóstico efectuado a la unidad objeto de estudio que permitirá conocer el grado de implementación del sistema de control interno.

CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL OBJETO DE ESTUDIO Y CAMPO DE ACCIÓN

El estudio de la fundamentación teórica referencial permitió suponer la necesidad de investigar el tema y la efectividad de la investigación en el campo de acción, dado los antecedentes y planteamiento del problema.

En este capítulo se efectúa la caracterización de la ANEC en la provincia de Sancti Spiritus y el diagnóstico del sistema de control interno.

II.1. Caracterización de la ANEC

La ANEC es una organización social no gubernamental (ONG) constituida al amparo del artículo 7 de la Constitución de la República de Cuba, el 14 de junio de 1979 en homenaje a la figura del Guerrillero Heroico teniendo en cuenta la fecha de su nacimiento .teniendo como:

MISION:

Contribuir de forma integral al desarrollo permanente de los profesionales de las Ciencias Económicas, a través de las diversas modalidades de superación posgraduada, tendentes a elevar la calidad del desempeño profesional, acorde a los requerimientos del mundo de hoy.

Al constituirse la organización en la provincia se contaba con secciones de base en los municipios de Trinidad y Sancti Spiritus, en la actualidad existen en los ochos municipios, contando con tres casas del economista en los municipios de Cabaiguan, Sancti Spiritus y Jatibonico.



Ilustración I: Mapa ilustrativo de la ubicación de las casas del economista en la provincia
Fuente de elaboración: Propia

La ANEC Provincial está representada por un Consejo Ejecutivo y un Comité, el primero integrado por el presidente, diez Vicepresidentes que atienden las esferas de Organización, Finanzas, Actividad Científica, Actividad Profesional, Superación, Actividades Sociales, Atención a Jóvenes, y los jóvenes de nivel medio, Comunicación e Información, Actividad Económica, e Informática ,tres miembros sin cargo, la Presidenta del municipio Sancti Spiritus ,la Directora de la Sucursal de CANEC ,y los Presidentes de las Comisiones de Ética y Estímulos y Galardones así como el segundo lo integran 33 asociados.

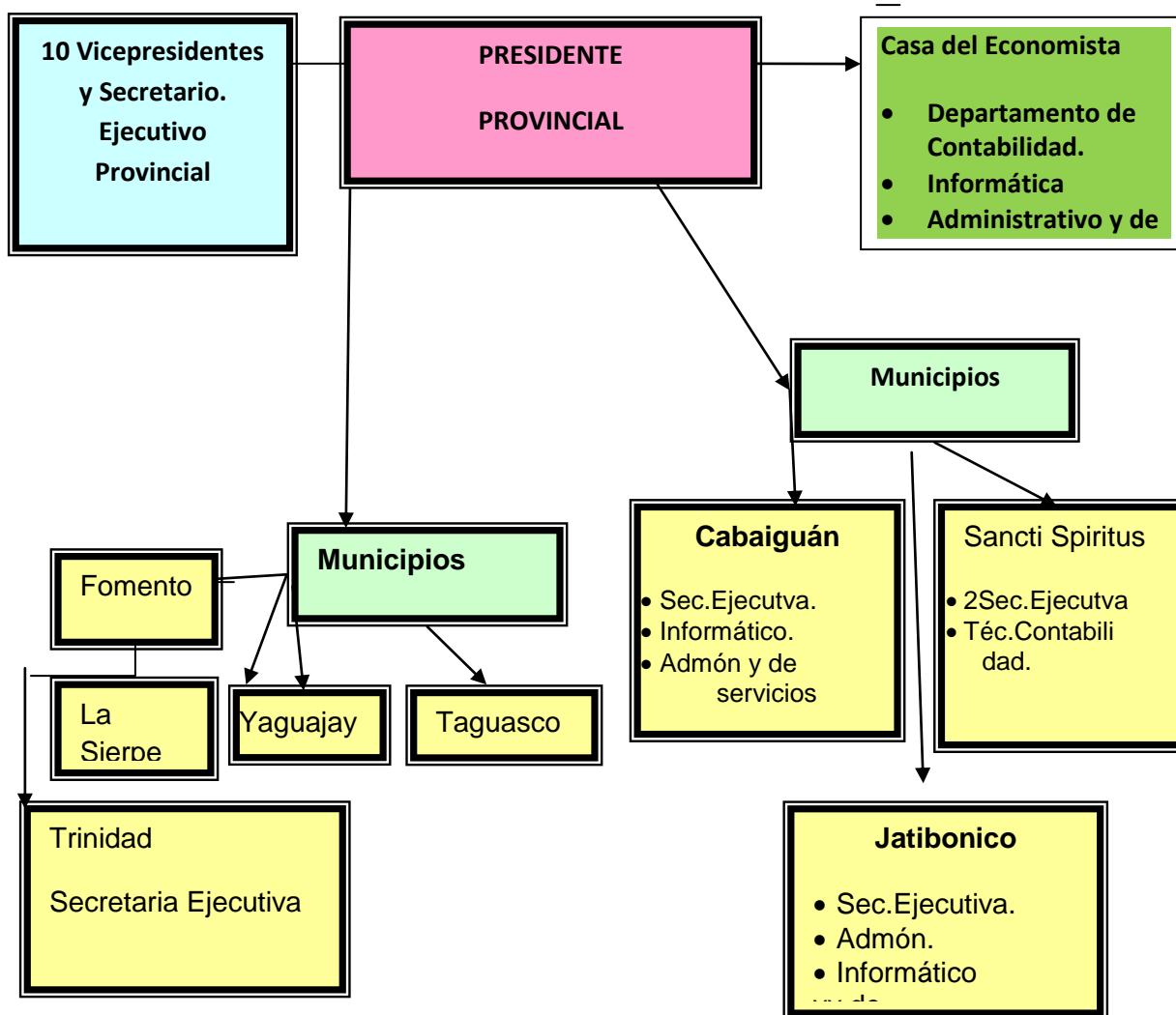


Ilustración II: Estructura organizativa de la ANEC en la provincia Sancti Spiritus.
Fuente de elaboración: Propia.

La estructura organizativa mostrada anteriormente permite conocer las características fundamentales del campo de acción, lo que facilitará realizar el diagnóstico.

II.2. Diagnóstico de implementación del Sistema de Control Interno

Los resultados obtenidos en la aplicación de las diferentes técnicas y la guía de autocontrol, permitió corroborar lo planteado en la situación problemática al inicio de esta investigación y que dieron origen al problema investigativo, entre ellas:

- No se consideró la implementación de la Resolución No 60/2011 de la CGR, mediante un cronograma de ejecución.
- No está constituido el Comité de Prevención y Control.
- No se utiliza los planes de trabajo individuales como herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- No se realizan las evaluaciones del desempeño.
- No existe un trabajo sistemático en la prevención y control de riesgos.
- El plan de prevención de riesgos aún está elaborado por la Resolución No 13/2006 del extinto Ministerio de Auditoría y Control.
- La guía de autocontrol, establecida por la Contraloría General de la República no se adaptó a la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba. Esto último repercute en la organización, al percibir las deficiencias en diferentes procesos y áreas de resultado, lo que origina indisciplinas administrativas que repercuten el sistema de control de los recursos materiales, humanos y financieros.

Las dificultades presentadas conllevaron al análisis de los factores correspondientes, permitiendo percibir el deterioro por la presencia de riesgos no identificados que pueden afectar la calidad de los controles administrativos y contables de la organización.

Ello ratifica que no existe una orientación coherente que garantice perfeccionar la calidad de la implementación del sistema de control interno, todas estas evidencias ha permitido precisar la necesidad de su perfeccionamiento en la ANEC de Sancti Spiritus, como herramienta de trabajo para un mejor control del uso y destino de los recursos humanos, materiales y financieros de los que se dispone para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto social.

El diagnóstico se sustenta en la aplicación de métodos del nivel teórico y empíricos. Los teóricos posibilitan fundamentar el trabajo, construir el conocimiento con relación al sistema conceptual que en el mismo se expresa; así como el marco teórico referencial y la fundamentación de la propuesta que se hace.

El análisis documental fue utilizado en la investigación como método para la construcción de la teoría que la sustenta, a la vez que se usó como método empírico para la revisión de los documentos relacionados con el objeto de estudio.

Al analizar el campo de acción se observa que su estructura no está concebida para tratar adecuadamente el objeto de estudio, de ahí que la situación problemática mostrada anteriormente justifica el problema profesional planteado que consiste en la existencia de insuficiencias del sistema de control interno para la ANEC en la provincia de Sancti Spiritus, de ahí la necesidad de su perfeccionamiento continuo.

El Comité de Prevención Control está integrado por cinco miembros:

- MsC Oscar Luís Hung Pentón Presidente Provincial de la ANEC
- Lic. Esther Cira Gómez Jiménez, Vicepresidenta de Organización del Consejo Ejecutivo Provincial
- Lic. Luis Castro Díaz Presidente de la Comisión de Ética Provincial
- Esp. Julia Margarita Zamora Pérez, miembro del Consejo Ejecutivo Provincial
- Lic. Mireya Morgado Martín, miembro del Consejo Ejecutivo Provincial

Entre sus funciones el Comité de Prevención y Control tendrá que:

Vigilar y analizar oportunamente el funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno proporcionándole al Presidente Provincial de la ANBC acciones en tal sentido.

Garantizar el cumplimiento de las acciones previstas en el cronograma para la implementación de Control Interno.

Evaluar el cumplimiento del plan de acción, contenido de las actividades de supervisión continuadas o evaluaciones puntuales en la organización

Dar seguimiento continuo a todas las acciones pertinentes ante las deficiencias detectadas.

II.2.3. Diagnóstico del sistema de control interno.

Para la realización del diagnóstico del Sistema de Control Interno, se procedió a la aplicación de la guía de comprobación de la Contraloría General de la República de Cuba, adaptada a las características de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus_(Anexo 2)

Componente Ambiente de Control

Se comprobó que están definidos los objetivos de trabajo de la ANEC, pero no se encuentran elaborados los planes de trabajo anual, el plan de trabajo mensual, ni los planes de trabajo individuales de la Vicepresidenta de Organización, Secretario Ejecutivo Provincial, Jefa del Departamento Económico y la Técnica en Contabilidad, por lo que no se controla mensualmente el cumplimiento de los mismos.

No se realizan las evaluaciones del desempeño.

Componente Gestión y Prevención de Riesgos

- Este componente, de forma general, presenta limitaciones al incumplirse todas sus normas, al no estar identificados los riesgos, ni elaborado el Plan de prevención.

Componente Actividades de Control

- Este componente de forma general presenta buenos resultados, excepto que no se encuentra certificado del Sistema Contable – Financiero soportado sobre las tecnologías de información, debidamente expedida por los ministerios de Finanzas y Precios y de Informática y las Comunicaciones.

Información y Comunicación.

En el componente de información y comunicación la entidad ha presentado problemas en el desarrollo de sus normas al examinarse que la información

externa no es recibida y emitida en tiempo de acuerdo a los plazos establecidos en algunas ocasiones, así como en lo referente a las vías no formales de comunicación relacionadas entre el trabajo y personales de las distintas áreas, así como no rinden cuenta ante el Consejo Ejecutivo Provincial la Jefa del Departamento Económico, y el Administrador Administrativo.

Supervisión y Monitoreo.

Este componente cuenta con limitaciones al incumplir con dos aspectos, la falta de la existencia del Plan de Acción al no existir evidencia documental del resultado de la revisión efectuada y no existe Comité de Control que se responsabilice con las funciones del mismo y el desarrollo del Sistema de Control Interno.

Resultados obtenidos por Componentes:

Componentes	Aspectos evaluados	De ellos positivos	%
Ambiente de Control	30	25	83
Gestión y Prevención de Riesgos	10	-0-	-0-
Actividad de Control	63	62	98.
Información y Comunicación	8	6	75
Supervisión y Monitoreo	8	6	75

Consideraciones finales del capítulo.

Dado los antecedentes y planteamientos del problema profesional, expuesto en este capítulo, elaborará la adecuación de la Guía de Control Interno de la CGR a las actividades que desarrolla la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus, para mejorar los controles existentes, el que se mostrará en el capítulo III.

CAPÍTULO III. IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE AUTOCONTROL AL CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE TAXIS DE SANCTI SPÍRITUS.

En el Capítulo anterior, la autora del trabajo precisa la necesidad de adaptar la guía de control a las características de la ANEC en Sancti Spiritus, sobre la base del diagnóstico presentado en el mismo y lo establecido por la Contraloría General de la República, destinada a supervisar y evaluar el sistema de control interno y formular las recomendaciones necesarias para su mejoramiento y perfeccionamiento continuo, en aras de lograr un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos propuestos por la misma. Incluye la presentación de un procedimiento que facilita al comprobador la verificación de los aspectos evaluados.

III.2 Evaluación Comparativa de los Resultados de la Guía.

A través de la aplicación de la guía de autocontrol en el segundo momento, posterior al desarrollo del Cronograma para el perfeccionamiento del sistema de control interno en la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba de Sancti Spíritus, se han alcanzado los siguientes resultados:

Componentes	Aspectos evaluados	De ellos positivos	%
Ambiente de Control	30	29	97
Gestión y Prevención de Riesgos	10	10	100
Actividad de Control	63	62	98
Información y Comunicación	8	7	87.5
Supervisión y Monitoreo	8	7	87.5

A través de la tabla se puede observar el accionar de cada componente, por los resultados obtenidos posterior al desarrollo de las dos etapas; donde se ha logrado un adecuado funcionamiento del Comité de Prevención y control, al diagnosticar la situación que presentaba la entidad con relación al Sistema de Control Interno mediante la utilización de la guía de autocontrol, y la elaboración y aplicación del cronograma contentivo de las tareas a desarrollar para la implementación del sistema.

En los componentes de Ambiente de Control y Actividades de Control, aún persisten deficiencias, siendo estas la carencia de un Manual de procedimiento adaptado a las características de la provincia y la no existencia de un Sistema Contable – Financiero soportado sobre las tecnologías de información, respectivamente, aunque cabe destacar que las mismas ya se encuentran en proceso de solución.

El resto de los componentes se encuentran, según los resultados obtenidos en la aplicación de la guía, en 98%, 97% y 87.5% respectivamente. Resulta significativo el avance obtenido en el componente Gestión y prevención de

riesgos donde de un 0% en el primer momento, se logró obtener un 100% en el segundo momento.

En la tabla siguiente se muestra un estado comparativo de los resultados obtenidos en los dos momentos en que fue efectuado el diagnóstico para evaluar la situación de la entidad con relación a la implementación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno.

Estado Comparativo		Primer Momento (1)		Segundo Momento (2)		2-1
Componentes	Aspectos evaluados	De ellos Positivos	%	De ellos Positivos	%	%
Ambiente de Control	30	25	83	29	97	14
Gestión y Prevención de Riesgos	10	-0-	-0-	10	100	100
Actividad de Control	63	62	98	62	98	-0-
Información y Comunicación	8	6	75	7	87.5	-0-
Supervisión y Monitoreo	8	6	75	7	87.5	13

Como se puede apreciar en el estado comparativo anterior, un componente mantiene sus resultados, otros tres presentan incremento, mientras que el componente Gestión y prevención de riesgos presenta un incremento muy significativo.

En el componente de ambiente de control se logra en esta etapa, la elaboración por áreas del plan de trabajo anual, la confección del plan de trabajo mensual, además el Consejo Ejecutivo Municipal elabora mensualmente el Plan de Actividades el que se le incrementa las actividades del Consejo Ejecutivo Provincial.

Además se confeccionan los planes de trabajo individual de la Vicepresidenta de organización, los secretarios ejecutivos del municipio de Sancti Spíritus, y el de la provincia, así como el administrador de la casa.

De igual forma se evalúa con los trabajadores el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo, así como la necesidad de incluir nuevas tareas en el mes.

En el desarrollo del trabajo, dando cumplimiento a las normas del componente gestión y prevención de riesgos, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Fue creada la Comisión de Prevención y Control
- Identificación de riesgos y su análisis con la participación de todos los trabajadores.
- Determinación de los objetivos de control
- Se elaboró el mapa de riesgos por procesos y el plan de prevención

En el componente Actividades de Control, no se cuenta con la certificación del Sistema Contable – Financiero soportado sobre las tecnologías de información, debidamente expedida por los ministerios de Finanzas y Precios y de Informática y las Comunicaciones, en los casos que proceda, no obstante la ANEC Nacional, tiene programado para enero del 2014, dar solución a esta dificultad

El componente de Información y Comunicación se mantiene sin dificultades funcionando de forma adecuada, se le ha suministrado al Presidente, Consejo Ejecutivo Provincial, a los Vicepresidentes la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los plazos de entrega establecidos en el sistema de información de la ANEC Nacional.

Mientras que el Componente Supervisión y Monitoreo que presentaba como limitante la carencia del Comité de Prevención y Control, posterior a la aplicación de la guía en el primer momento fue creado y se ha mantenido actuando con el objetivo de velar por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y su mejoramiento continuo, así no se encontraba documentalmente la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas.

Fue elaborado un procedimiento para el autocontrol del control interno a la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus (Anexo 4)

En resumen fueron evaluados 119 aspectos, de ellos en el primer momento resultaron positivos 99 para un 83% de efectividad, mientras en el segundo momento, posterior al desarrollo de las primeras tareas planteadas en el cronograma de implementación, resultaron positivas 115, que representa el 96%, lográndose un incremento general en la efectividad de un 13% entre los dos momentos evaluados

De forma satisfactoria se ha podido comprobar el desempeño, la responsabilidad y la actitud asumida por los directivos del Consejo Ejecutivo Provincial y trabajadores, en la creación de las bases para perfeccionar el Sistema Control Interno, lo que se ha podido constatar a través de los resultados obtenidos, permitiendo la comparación y evaluación de la situación de la entidad, en dos momentos, acorde a lo que establece la resolución 60 de 2011, de la Contraloría General de la República de Cuba.

CONCLUSIONES

- Los fundamentos teóricos permitieron desarrollar un análisis histórico del sistema de Control Interno, teniendo en cuenta los antecedentes por los que ha transitado, sus definiciones, clasificaciones, así como el estudio de resoluciones, legislaciones y las etapas relacionadas con su implementación, lo que permitió establecer un conjunto de criterios y conceptos que posibilitaron fundamentar la problemática planteada.
- Los diagnósticos realizados a la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba en Sancti Spiritus fueron de gran importancia, pues se pudo constatar la situación que presentaba la entidad, en dos momentos diferentes con relación al Sistema de Control Interno, para lo cual fue aplicada la guía de autocontrol del control interno elaborado por la CGRC, adecuada a las características de la entidad, lográndose un incremento general en la efectividad de un 12% entre los dos momentos evaluados.
- Se elaboró un cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno, contentivo de las tareas a desarrollar, en el que se plasmaron 39 acciones **a partir de las deficiencias detectadas en el primer diagnóstico efectuado por los diferentes componentes y normas, de las cuales se encuentran cumplidas 3 para un % de efectividad, encontrándose en proceso de ejecución el resto.**

RECOMENDACIONES

- Continuar el desarrollo de las tareas que se encuentran en proceso en el cronograma de trabajo.
- Aplicar el autocontrol sistemático al control interno, mediante Supervisiones Internas y monitoreo constante, como vía para garantizar su control y efectividad, el que debe ser evaluado por el Comité de Prevención y Control.
- Mantener de forma sistemática el perfeccionando el Sistema de Control Interno para lograr mayor efectividad en su funcionamiento.
- Analizar e introducir, siempre que se considere oportuno, las valoraciones y propuestas sugeridas en el presente trabajo.
- Extender esta experiencia al resto de las casas del economista de la provincia.
- Proponer al Consejo Ejecutivo Nacional de la ANEC, que se incluya en la agenda de chequeo a los Consejos Ejecutivos Provinciales de todo el país la implementación del sistema de control interno (Resolución No 60/2011, de la CGR).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Colectivo de autores de CECOFIS, del MFP del 2005.
- Material de Consulta. Tema: El Sistema de Control del Estado y el Gobierno. Escuela Superior de Cuadros del Estado y el Gobierno. Febrero 2012.
- Resolución Económica del V Congreso del Partido Comunista de Cuba. Periódico Granma del 7 de Noviembre de 1997. Tabloide pág.4
- RS 1945 11 Indicaciones para verificar la implementación del control interno en cada Órgano, Organismo. Organización y Entidad.
- Contraloría General de la República de Cuba. Ley 107, 2009. De la Contraloría General de la República de Cuba. Consejo de Estado de la República de Cuba.
- Contraloría General de la República de Cuba. Resolución 60, 2011. Normas del Sistema de Control Interno. Cuba.
- Contraloría General de la República de Cuba. Resolución 122 de 2011. Derogación de la Resolución Ministerial 13 de 2006, del MAC.
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2003). Resolución Ministerial 297. Marco conceptual del control interno. Gaceta Oficial de Cuba.
- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 117 de 2011. Derogación de la Resolución Ministerial 297 de 2003.
- ¿Qué es el Informe COSO?: DrC. Alcides Quintana Cabrales
- Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- (1). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.2011.
- (2) William L. Chapman, Procedimientos de auditoria, Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, Buenos Aires, 1965.
- (3) E. Fowler Newton, (3) Tratado de auditoria, Ed. Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1976.
- (4) Joaquín Infante Duarte: “La necesidad de insistir sobre el Control Interno”, en Auditoria y Control, Volumen 1, no 1 mayo- agosto 2000, Oficina Nacional de Auditoria, La Habana, Cuba.
- (5) Gabriel Capote Cordobés: “El Control Interno y el Control”, en Auditoria y Control, Volumen 1, no 1 mayo- agosto 2000, Oficina Nacional de Auditoria, La Habana, Cuba p 21.
- (6) Resolución No 60/2011 de la Contraloría General de la República.

